Instituto de Investigaciones Gino Germani

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores

10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Cecilia Lis Gebruers Hanya

Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho UBA

ceciliagebruers@gmail.com

Eje 7 Políticas del Cuerpo

"No matarás": Spinoza y Carrara en relación al crimen

La ley está compuesta por muchísimas palabras, y cada palabra por muchas letras, y cada letra tiene seiscientos mil rostros, puertas, entradas. Cada una de estas tiene su llave. Pero la llave justa se ha extraviado.

Massimo Cacciari. Íconos de la ley.

Introducción:

En este trabajo analizaré el crimen desde una perspectiva spinozista. Para ello contrapondré lo que Deleuze llama un "plan de inmanencia" a un "plan teológico". Tomaré como exponente del plan teológico al criminólogo Carrara, quien vendría a plantear una visión moral del mundo, y a través de la visión ética del mundo que nos propone Spinoza, demostraré cómo la acción de matar considerada en sí misma no responde a un Mal trascendente, sino que será bueno o malo de acuerdo a la *relación* de composición o descomposición que se produce al realizar esa acción.

1. Planteo de dos maneras de organizar el mundo:

Spinoza se enfrenta a toda una tradición que postula una **visión moral del mundo**, en donde el alma tiene como función hacer que el cuerpo la obedezca, alegando que ella aspira a

intereses superiores. Según una visión moral del mundo, el alma solo podrá actuar si el cuerpo padece, tal como lo postula Descartes en su *Tratado de las pasiones*[1]. Ante esto, Spinoza postula el *paralelismo* entre alma y cuerpo. De este modo cuando el alma actúa, el cuerpo también actúa, dejando de lado cualquier tipo de preeminencia que pudiera serle dada al alma, y con ella todo fin espiritual superior. Con su teoría del paralelismo, Spinoza implanta lo que Deleuze llama una **visión ética del mundo**, remplazando así a la *moral*.

Asimismo, estas dos visiones del mundo tienen su correlato en dos planes distintos. Por un lado encontramos el *plan teológico*, basado en una organización verticalista de la sociedad, que tiene como referente el designio de un Dios, y está dirigido a sujetos con el objetivo de formarlos. Este tipo de plan nos remitirá siempre a un ámbito trascendente que excede lo dado. Por otro lado, tenemos un *plan de inmanencia*, en el que no se recurre a ningún ámbito por fuera de lo dado, sino que se compone con lo dado.

En este trabajo contrapondré, pues, un plan teológico-moral a un plan inmanente-ético. El primero tendrá como exponente a Carrara, el cual nos remitirá a un ámbito trascendente como fundamento de la pena que condena una acción. Mientras que el segundo nos llevará, guiados por Spinoza, a un ámbito de inmanencia, a un nuevo orden donde ya no habrá acciones buenas y malas en sí mismas, sino que la relación pasará a ser el parámetro para condenarla como mala, de acuerdo a un criterio ético. A partir del paralelismo spinozista podremos hablar ya no de sujetos, sino de cuerpos con grados de potencia. Liberar al cuerpo de la trascendencia del alma, tiene repercusiones no menores en el ámbito jurídico, puesto que, como afirma Deleuze, "si llegamos a plantear el problema del derecho al nivel de los cuerpos, transformamos toda la filosofía del derecho, en relación a las almas mismas."[2]

2. <u>Visión moral del mundo: acciones malas en sí mismas</u>:

El criminólogo Carrara es un claro exponente del plan teológico que une en forma indisociable el derecho al alma de los hombres. Para él es Dios quien conduce a los hombres a que cumplan sus leyes eternas para, a través de ellas, alcanzar el orden y el progreso del universo, no solo del mundo físico, sino también (y principalmente) del mundo moral. En miras a ese fin, la ley eterna del orden, que emana de Dios, lleva a los hombres a fundar una sociedad civil y con ella, una autoridad civil.

---

1 DESCARTES, R., *Las Pasiones del alma*, Aguilar, Buenos Aires, 2010, LI, Cap. 1 y 2.

2 DELEUZE, G., *Spinoza y el problema de la expresión*, trad. Horst Vogel, Muchnik Editores, Atajos, 1996, pp. 249.

Me detendré a señalar sucintamente el razonamiento de Carrara donde intenta demostrar cómo influye este ámbito trascendente en la sociedad civil. El sostiene que hay 6 proposiciones incuestionables. La fuerte relación entre el ámbito trascedente y el ámbito de las relaciones humanas es evidente:

- 1- "Que existe una ley eterna, absoluta, constituida por el conjunto de los preceptos directivos de la conducta exterior del hombre, promulgada por Dios a la humanidad mediante la pura razón […]

- 2- Que *esta ley* concede al hombre derechos que le son necesarios para *alcanzar su destino* sobre esta tierra. Reconocido que el hombre está sometido por el creador a deberes, no se puede, sin llegar al absurdo, dejar de ***reconocer en la ley moral también el carácter de ley jurídica*** […]

- 3- Que de la necesidad absoluta en que se hallan los hombres de gozar estos derechos, es por consiguiente necesidad el derecho de ejercer aún coactivamente la tutela de ellos, respecto de quienes, por malvado impulso violen el deber de respetarlos.

- 4- Que por el *libre ejercicio de estos derechos* y por la relativa obediencia al deber de respetarlos, ***nace el orden moral externo querido por la ley de la naturaleza.***

- 5- Que […] la efectiva protección de los derechos humanos no está satisfecha en la sociedad natural […]

- 6- Que, por consiguiente, es necesidad de la naturaleza humana el estado de la sociedad civil […] De suerte que *el orden de la sociedad civil, muy lejos de ser una contraposición del orden natural, es, por el contrario, el único orden que la ley natural impone a la humanidad."*[3]

Estas 6 proposiciones nos dejan en claro que es de un ámbito trascendente de donde emanan las acciones moralmente incorrectas, luego, no queridas por el estado y tuteladas por él. Habría, pues, un fin superior que subyace a cada acción que es condenada como mala por la ley jurídica y que surgiría de los preceptos de la ley divina que *nos dicen cómo debemos dirigir nuestra conducta*. La prohibición de una determinada acción por parte del estado, se debe, simplemente, a que la ley moral no tiene la suficiente fuerza por sí sola para hacerse

---

[3] CARRARA, F., *Programa del curso de derecho criminal dictado en la real universidad de Pisa.* Prólogo del Dr. Sebastián Soler. Parte general, Vol. 1, ed. Depalma, Buenos Aires, 1944, pp. 425 y 426. [La negrita es mía.]

cumplir. La ley moral tiene una deficiencia: es demasiado débil. Y por eso la ley jurídica viene a ser el complemento necesario para hacerla perfecta. Desde el punto de vista de Carrara, entonces, lo que veremos enunciado en la norma que condena a "el que matare a otro" es, en realidad, un precepto de una ley eterna, esto es la *ley moral*, pero amparado por un ropaje jurídico que lo dota del poder de coacción del cual por sí solo no podría servirse.

Podemos intuir qué precepto se escondería para Carrara detrás del art. 79 de nuestro código penal. Bajo la proposición que condena a "el que matare a otro" evidentemente encontramos el mandamiento dictado por la ley divina, "no matarás". La pena que se impone a quien incurre en una violación a aquella norma no hace más que sancionar el incumplimiento a la ley moral.

3. Bien y Mal desde el punto de vista de la naturaleza:

De la lectura de la Ética podemos diferenciar entre el punto de vista del hombre a través de la imaginación y el punto de vista de Dios o la naturaleza. Para advertir esta diferencia, basta leer el prefacio al capítulo III de la Ética. En él, Spinoza afirma:

> "La mayor parte de los que han escrito acerca de los afectos y la conducta humana parecen tratar, no de cosas naturales que siguen a leyes ordinarias de la naturaleza, sino de *cosas que* ***están fuera de esta***. Más aún: parece que conciben, dentro de la naturaleza, como un *imperio dentro de otro imperio*."[4]

Desde el punto de vista de los dioses, de la razón, de la naturaleza, las leyes se cumplen, siempre, de manera perfecta. Esta sentencia recuerda a aquel fragmento de Heráclito donde afirmaba: "Para el Dios, todas las cosas son hermosas y buenas y justas; pero los hombres sostienen que unas cosas son injustas y otras justas."[5] Es decir, si nos colocamos en el punto de vista universal no habrá nada criticable, nada injusto. Pero si tomamos el punto de vista del hombre, que se cree un imperio dentro de un imperio, unas cosas serán justas, otras, injustas.

Así pues, en el mundo en el que impera la razón no hay mal ni bien sino que todo es necesario y perfecto. Tal como afirma en el Prefacio del Libro IV:

---

4 SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*, L III Prefacio, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 109.

5 HERÁCLITO, Fragmento 102: DK 22 B 102.

> "Por lo que atañe al bien y el mal tampoco alude a nada positivo en las cosas – consideradas estas *en sí mismas*- , ni son otra cosa que modos de pensar, o sea, nociones que formamos a partir de la comparación de las cosas entre sí. Pues una sola y misma cosa puede ser al mismo tiempo buena y mala, y también indiferente."[6]

Nuevamente, nos resuena a Heráclito de fondo cuando nos alerta sobre la relatividad de las cosas y afirma: "El mar es el agua más pura y la más impura. Para los peces potable y buena; para los hombres impotable y fatal."[7]. El Prefacio de Spinoza y el Fragmento de Heráclito nos advierten sobre nuestra tendencia a ver todo desde un punto de vista antropocéntrico, y por lo tanto, parcial. Desde el verdadero principio, la sustancia, no hay ni bien ni mal. Así pues, será una mera ilusión atribuirle a Dios, cual Carrara, un mensaje de Bien para los hombres. Veremos por qué en el punto siguiente.

4. <u>Acción mala en sí misma como producto de la imaginación del hombre</u>:

Ahora bien, como consecuencia de que el hombre tome las cosas desde lo que le es más inmediato, esto es, sus afecciones, se generan las categorías de bien y mal. El punto de vista de la imaginación, decíamos, es de orden inferior al estado de razón y el hombre actúa de acuerdo a él cuando se pone a sí mismo como punto de referencia, es decir percibe aquello que lo afecta inmediatamente, los cuerpos exteriores, como causa (aunque en verdad no lo sea), en lugar de seguir el orden verdadero[8]. El único tipo de conocimiento que puede surgir de este operar arbitrario, y guiado únicamente por los intereses humanos, es un conocimiento "mutilado". Y se construye, a partir de ahí, un universo ficticio, un imperio dentro de un imperio, regido por sus propias leyes.

Podríamos decir que desde nuestro planteo, este es el lugar donde deberíamos ubicar a Carrara. Percibe los acontecimientos desde sus afecciones y los encasilla en las categorías de Bien y Mal, de acuerdo a si corresponde o no con la ley moral que, según dice, emana del precepto divino. Cuando en realidad son sus propias leyes: leyes de los hombres y para los hombres.

---

6 SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*. L IV Prefacio, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 175.

7 HERÁCLITO, Fragmento 61: DK 22 B 61.

8 Este es el que surge de la proposición I Libro I: "Una sustancia es anterior, por naturaleza, a sus afecciones".

Para echar luz sobre la visión de Spinoza en torno al problema del mal, y contraponerlo a Carrara, debemos detenernos en las llamadas "Cartas del Mal" de Spinoza, que consisten en un intercambio epistolar con Blijenbergh, un teólogo orangista.

El planteo de Blijenbergh consiste en analizar la acción de Adán de comer del fruto en contra de la prohibición de Dios. Él le cuestiona a Spinoza -en la Carta I- que de acuerdo a su teoría, o bien la acción de comer la manzana en contra de lo que le fuera ordenado no es un mal, o bien que es dios mismo el que causa un mal[9]. Ante ese planteo dicotómico, Spinoza afirma que no está de acuerdo con ninguna de las dos alternativas. La respuesta es dada de diversas maneras por Spinoza, pero creo que la formula de manera más contundente y clara recién en la Carta IV cuando afirma:

> "nuestro desacuerdo se basa únicamente en lo siguiente: si Dios, como Dios, es decir, en sentido absoluto, comunica a los hombres de bien la *perfección* que tienen, tal como pienso yo, o si lo hace como un *juez*, como supone usted."[10]

Para entender este planteo debemos hacer el esfuerzo de ubicarnos en un esquema de pensamiento al que no estamos acostumbrados. Deleuze lo llama "pensamiento demente"[11]. A diferencia de la mayoría de los pensadores de nuestra tradición filosófica que organizaron el mundo en base a categorías, géneros y especies, el pensamiento demente los define en base al grado de potencia o del poder de ser afectado del que se es capaz. El pensamiento –que podríamos llamar- categorial, es producto de un artificio del hombre que construye un imperio dentro de un imperio. Se produce cuando el hombre al ver casos - en apariencia- similares los subsume bajo una misma especie, por ejemplo: a todos los seres de la misma forma los llama humanos e ingenuamente cree que todos serán capaces de realizar la misma perfección. Cuando esto no sucede se dice que ese ser humano está desviado de la naturaleza común, de su esencia, que no tiene la perfección de la especie. Podremos advertir que desde un pensamiento demente esa ingenuidad es puesta al descubierto: si no lo hubiésemos colocado bajo esa especie jamás hubiera sido visto como privado de una naturaleza superior.

Ahora bien, ¿en qué se relaciona esto con lo que dijo Spinoza en la Carta IV? En que sólo desde un pensamiento categorial podremos introducir a Dios como juez puesto que solo es

---

9 SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008, pp. 22.

10 SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008, pp. 53. [La cursiva es mía.]

11 DELEUZE G., "Elementos para una filosofía materialista de las intensidades" en *Derrames. Entre el capitalismo y la esquizofrenia*, Cactus, 2005, pp. 286.

posible juzgar desde un lugar superior. Pero desde un pensamiento demente no se podrá decir que Adán actuó mal porque desobedeció la *orden del Dios-Juez*. Adán actuó de acuerdo a su grado de potencia (o lo que es lo mismo: poder de ser afectado), el cual estará *siempre* y *necesariamente* realizado. La diferencia será de acuerdo a la dirección que tome mi poder de ser afectado al realizar esa acción: puede aumentar o disminuir. Si aumenta mis afectos son alegres, es decir, se componen con mi cuerpo y si disminuye mis afectos son tristes, esto es se descomponen con mi cuerpo. En el caso de Adán y la manzana su poder de ser afectado disminuyó. Por eso sostiene Spinoza:

> "La prohibición de Adán consistió sólo en eso, a saber: en que Dios *le reveló* a Adán que comer de ese árbol causaba la muerte, tal como nos revela por el entendimiento natural que el veneno es mortal. Y si V. S. pregunta ¿con qué fin se lo reveló? Yo contesto que para hacerlo más perfecto en cuanto conocimiento."[12]

Podríamos decir que esa prohibición, en realidad no fue tal. Fue más bien una *revelación*. Una prohibición entendería la intervención de Dios dando una orden, diciendo "no comas de ese fruto", mientras que una revelación lo vería como la comunicación de un hecho: "si comes ese fruto, te envenenarás".

Carrara claramente ve la revelación de Dios, la ley de la naturaleza, como una orden. Y ve esa orden con un fin de perfección, pero de perfección moral, de desarrollo, evolución y formación de un género en miras a un Bien, y Bien con mayúscula. Un Bien superior. En sus palabras "la ley de la naturaleza está dirigida siempre únicamente al bien del género humano"[13]. Es más, dado que por sí sola la ley moral es débil se debe reforzar, complementar, perfeccionar con una ley jurídica para *forzarlo* a obedecer. En base a ese precepto, ahora moral-jurídico, que nos ordena abstenernos de realizar una acción debemos dirigir nuestra conducta y limitar nuestra potencia. La ley moral-jurídica de Carrara, lo único que espera de los hombres es la obediencia.

Hablar de la ley de la naturaleza como norma que nos dicta una relación de mandato-obediencia, es hablar desde un conocimiento mutilado. Aquí nos sentiremos seguros con la ilusión de los valores, ignorando por completo el orden de las leyes, de las causas y de las relaciones de composiciones. Ante una ley de la naturaleza la reacción será la de obediencia.

---

12 SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008, pp. 29. [La cursiva es mía]

13 CARRARA, F., *Programa del curso de derecho criminal dictado en la real universidad de Pisa.* Prólogo del Dr. Sebastián Soler. Parte general, Vol. 1, ed. Depalma, Buenos Aires, 1944, pp. 432.

Tarea sencilla es la de moralizar, puesto que como bien dice Deleuze, "para moralizar, basta con no comprender.[14]" Por esto mismo Carrara apela, en última instancia, a un dogma como fundamento. Puesto que, si bien para él el *criterio esencial* será enfocado en las acciones humanas que sean contrarias al derecho, el fundamento del derecho mismo, como hemos visto, en definitiva radica en un dogma que, se dice, aspira a fines superiores:

> "el dogma de que el Creador subordinó a los hombres a una ley moral que fuese jurídica y perfecta, de modo que la pena no sea otra cosa que la necesaria sanción de la ley moral jurídica. Todos nosotros somos instrumentos en la mano de Dios: gobernados o gobernantes, no tenemos derechos, excepto para servir a sus fines."[15]

El pensamiento demente de Spinoza está en las antípodas de esto. Sólo podemos llegar a la conclusión de Carrara si nos paramos desde el punto de vista de la imaginación. El único fin que Spinoza ve ahí es darle más conocimiento. De ninguna manera ve el mandato de una ley moral para conducirlo a Adán hacia el bien superior que los hombres deberían alcanzar. Él considera que Dios enuncia una norma de poder. Simplemente le comunicó un hecho: hasta donde llegaba su potencia de actuar. Ahora bien, el hombre, al ver las cosas desde un conocimiento mutilado cree que lo que le dice es una ley moral, que el hombre no puede hacer eso porque está *mal* y debe, por lo tanto, obedecer. Spinoza dice en el Tratado Teológico Político que "el derecho natural de cada individuo se extiende hasta donde se extiende el poder de cada uno[16]". El límite, lejos de ser una ley moral, va a ser su potencia de actuar. Dios le comunicó hasta donde podía extenderse su potencia de actuar -su único límite- al entrar en relación con la manzana. Adán, como Carrara, interpretó que lo que le dijo fue una prohibición basada en una ley moral y que, por lo tanto, podía ser desobedecida.

5. <u>Nuevos criterios: bueno y malo en relación:</u>

Situados en una visión ética del mundo y en un plan de inmanencia, ya no habrá ningún Dios, ni nada que nos ponga un objetivo trascendente hacia el cual debemos tender bajo la forma de *ley moral*. En su lugar tendremos un proceso de composición en el cual no hay forma, más aún no hay sujeto. Sino que habrá, como sostiene Deleuze, "estados afectivos individuales de la fuerza anónima".[17] Es decir, en lugar de haber bien y mal, habrá diferentes

---

14 DELEUZE, *Spinoza: filosofía práctica*, Tusquets, Buenos Aires, 2006, pp. 34.

15 CARRARA, F., *Programa del curso de derecho criminal dictado en la real universidad de Pisa.* Prólogo del Dr. Sebastián Soler. Parte general, Vol. 1, ed. Depalma, Buenos Aires, 1944, pp. 436.

16 SPINOZA, B., *Tratado Teológico Político*, trad. Dominguez Atilano, Alianza, Madrid, 1995, Cap. 16, 3.

17 DELEUZE, G., *Spinoza: filosofía práctica*, Tusquets, Buenos Aires, 2006, pp. 156.

géneros de afecciones que determinarán mi potencia de actuar, que como vimos, puede aumentar (alegría) o disminuir (tristeza).

Esta es la perspectiva de la razón, la cual, si bien puede llegar a condenar las mismas acciones que se condenan desde el punto de vista de la imaginación, los motivos por los que se llega a ese resultado son radicalmente diferentes. Desde esta perspectiva, el criterio no es abstenerse de realizar una acción porque una ley moral nos lo prohíbe en base a valores trascendentes. Sino que hay conductas que, como modos existentes que somos, no podremos hacer sin dejar de sentir debilidad, tristeza y odio. Mientras que el realizar otras conductas implicará, fuerza, alegría y amor. El modo existente "hombre" al interactuar en este plan de inmanencia pasará a concebir las acciones como buenas o malas de acuerdo a si su potencia de actuar aumenta y me provoca alegría-amor –lo que hace que esa acción devenga buena- o disminuye y me genera tristeza-odio – y se la considera acción mala-, haciendo a un lado las categorías de Bien y Mal. Es por esto que Spinoza afirma en el Libro IV proposición VIII que:

> "el conocimiento del bien y el mal no es otra cosa que el afecto de la alegría o el de la tristeza, en cuanto que somos conscientes de él"[18].

Así pues, del encuentro de los modos existentes entre sí, surgirá lo malo y lo bueno. Podemos ejemplificar esto de la siguiente manera: un cuerpo entra en relación con otro modo existente, por caso azúcar, de lo cual devendrá una nueva relación entre estos modos existentes. Esta nueva relación puede ser incompatible de manera *directa* con el cuerpo y *descompondrá* la relación provocando la muerte en caso de que la persona sea diabética, de lo que resulta que, claramente, esta relación será mala desde el punto de vista de su cuerpo. Pero podría ser una persona tenga presión baja y la nueva relación genera una *composición* de relaciones, por lo que podríamos decir que será buena. El *quid* de esto es que lo bueno, no será siempre lo mismo para todos, sino que dependerá del *punto de vista de un cuerpo determinado*. Limito mi juicio –bueno o malo- a los cuerpos que entran en relación en esa situación, puesto que de no hacerlo caigo en el criterio dogmático de Carrara.

A su vez, traducido en términos de composición y descomposición, podemos decir que desde el punto de vista de la naturaleza todo es composición, mientras que desde el punto de

---

18 SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*. L IV Proposición VIII, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 182.

vista del hombre algunas cosas entrarán en composición y otras en descomposición según la relación que se genere.

Siguiendo esta línea, es interesante trazar una analogía con la propuesta de Sade en *La filosofía en el tocado*r, cuando intenta mostrar que en relación al crimen no hay mal ni bien a los ojos de la naturaleza, sino que todo es composición: "Al ser la destrucción una de las primeras leyes de la naturaleza, nada de lo que destruye constituiría un crimen. (…) La muerte no es una destrucción, el que la comete no hace más que modificar las formas, devolviéndole a la naturaleza unos elementos de los que luego se servirá hábilmente para compensar a otros seres."[19] Spinoza estaría de acuerdo con esto, siempre que nos estemos refiriendo al punto de vista de la naturaleza. Así como vimos con el fragmento de Heráclito que para el Dios todas las cosas son hermosas buenas y justas, para Spinoza todo lo que hay, para la naturaleza, es composición. Desde el punto de vista de la naturaleza, jamás podría decirse que la acción de matar está mal. Ahora bien, qué sucede desde el punto de vista de un cuerpo; ahí, como vimos, sí tendremos composición y descomposición.

6. Aplicación de los criterios al homicidio:

En el artículo 79 del Código Penal tenemos una acción prohibida, a saber, la acción de matar, en cuya base hemos descubierto, de la mano de Carrara, un precepto moral que nos dice: "no matarás".

Desde una visión moral es simple, si se castiga esa acción me abstendré de hacerla aún si la he querido, aún si la he deseado, puesto que es justamente en eso en lo que consiste la moral: haber querido realizar una conducta, y no llevarla a cabo en base a que se la condena como mala en sí misma. Constriño a mi cuerpo a que se abstenga de realizar la acción, lo someto al imperio de mi alma que lo obliga a cumplir, en contra de sus propios deseos. La relación mandato-obediencia invade por completo mi accionar, alejándome de la posibilidad de conocer mi potencia. En ley moral-jurídica no hay nada que comprender. Obedezco ciegamente porque me fue dicho a través de la ley que matar está mal, y se me castigará de no cumplirlo. Mi guía de acción se regirá en base a una afección triste, esto es, el temor al castigo, puesto que si cometo esa acción se me aplicará una pena: "prisión o reclusión de ocho a veinticinco años", según el Código Penal. Spinoza, con su ética, denuncia este modo de

[19] MARQUÉS DE SADE, *La filosofía en el tocador*, Letras Universales, Buenos Aires, 2005, pp. 83.

proceder de la ley que nos separa de la vida, o mejor dicho que envenena la vida con pasiones tristes; tristeza, miedo, desesperación, arrepentimiento, vergüenza, ira, venganza y crueldad.

Situados en un plan de inmanencia no se dejará de cometer un crimen por el hecho de que sea castigado en base a un dogma, sino que se guiará por la relación conocido-conocimiento, es decir, será en base al conocimiento de la relación de composición o descomposición que se produce al realizar esa acción.

Podríamos ver el enunciado del mandamiento "no matarás", del mismo modo en que fue vista por Spinoza la prohibición de Dios a Adán de no comer el fruto. La norma "no matarás" ya no será entendida como emanada de un juez que nos da una orden, sino como una revelación de la relación de descomposición que provocará esa acción. Este precepto nos estaría diciendo que al realizar la acción de matar, no tendremos otro resultado que una disminución de nuestra potencia de actuar por medio de una afección triste. Esa revelación estaría enunciando una norma de poder de nuestro cuerpo, que no podría dejar de verse invadido por el odio, la ira y la tristeza al realizar esa acción. He aquí, pues, el criterio ético para abstenernos de realizar la acción de matar. Esto es lo que frena al propio Spinoza. Blijenbergh lo interpela a responder qué es lo que finalmente le impide cometer un crimen, si no es una ley moral-jurídica que condene esa acción. Su respuesta es simple y rotunda:

> "en lo que a mí concierne, yo dejo de hacer esas cosas [acá se refiere al delito en general] porque van expresamente en contra de mi peculiar naturaleza y me desviarían del amor y del conocimiento de Dios"[20].

Claramente, no es ningún bien superior, ningún valor moral trascendente, y mucho menos estos valores enunciados bajo una norma legal, lo que le impide llevar adelante la acción de matar. No hay ningún bien superior por el cual su cuerpo debería abstenerse de realizar esa acción, es *su propio cuerpo* el que siente rechazo de hacerlo.

Sin embargo, veremos que esto no siempre será así. Como dijimos arriba, Spinoza no dota a todo el género humano de las mismas potencialidades, sino que cada uno tendrá un diferente grado de potencia, es decir que no necesariamente será el mismo en todo el género puesto que en sentido estricto no habría género. Para ejemplificar esto la proposición LIX del Libro IV es sumamente ilustrativa:

---

[20] SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008, pp. 58.

> "La acción de golpear, en cuanto físicamente considerada, atendiendo sólo al hecho de que un hombre, levanta el brazo, cierra el puño, y mueve con fuerza todo el brazo de arriba abajo, es una virtud que se concibe a partir de la fábrica del cuerpo humano. (…) Y así podemos ser determinados a una sola y misma acción, tanto en virtud de *imágenes* de cosas que concebimos confusamente, como en virtud de imágenes de cosas que concebimos clara y distintamente"[21].

Esta proposición parece insinuar la posibilidad de que al realizar la acción de golpear, la asocie a una idea que se componga con la mía, en virtud de que es clara y distinta. Spinoza puede sostener esto, en contra de una visión moral como la de Carrara porque para él la acción de matar no expresa ninguna esencia, ningún mal. Su criterio no está enfocado en la acción porque *esa acción es perfecta*, está completando siempre la potencia del cuerpo. O bien, dicho en otras palabras, toda acción es buena mientras expresa la potencia del cuerpo. No obstante, sabemos, no podrá decirse lo mismo de quien la realiza, dado que conforme al criterio ético su acción se puede *asociar* a una imagen que se componga o descomponga con la relación del acto que se realiza.

En fin, la misma acción de matar, puede ser vista como un crimen o no. Al golpear un cuerpo para darle muerte estaré expresando un poder en una cierta relación, pero el acto no lo es todo. También está la imagen que asocio con ese acto. En las Cartas del Mal la diferencia se pone en evidencia con el ejemplo de Orestes y Nerón.

> "El matricidio de Nerón, no fue un crimen si nos atenemos a lo efectivo de su consumación [vale decir, al *acto en sí mismo*]. Porque la misma acción exterior y con la misma intención de matar a la madre la tuvo también Orestes, y sin embargo no se le culpa, al menos no como a Nerón. Y ahora me pregunto: ¿cuál fue entonces el crimen de Nerón? Ninguno, sino haber demostrado, al actuar así, ser desagradecido, despiadado, desobediente."[22]

En el matricidio de Nerón, asoció la acción de matar a su madre con ira, cólera, se mostró despiadado. Vemos que lo que le reprocha no es ni la intención, ni la acción en sí misma, sino lo que determinó la acción. Ahora bien, en el caso de Orestes la situación cambia, puesto que al realizar la acción lo asoció con una imagen que se compone directamente con él.

---

21 SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*. L IV Proposición LIX, Escolio, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 219.

22 SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008, pp. 73.

Si bien se está descomponiendo un cuerpo, el de su madre Clitemnestra, esto no es más que una consecuencia *indirecta*. La relación principal, *directa*, es de composición entre la imagen de su padre con la que asocia la acción Orestes y lo determina a realizarla. Al realizar la acción de matar, Orestes recompone la relación con su padre, Agamenón, matado por Clitemnestra. Ambas acciones son iguales, e igual de perfectas. La diferencia fue la imagen de composición o descomposición con la que se asoció la acción.

Vemos, entonces, como el criterio enfocado en la acción del artículo 79 resulta insuficiente para analizar esta situación dada en el caso de Orestes y Nerón. Y, lo que es aún peor, obedeciendo ciegamente una prohibición, cada vez estaremos más lejos del estado de razón. Sabemos que podemos llegar a abstenernos de esa acción pero por motivos radicalmente diferentes. En el estado de razón la ley es una regla natural en base a la cual podremos desarrollar plenamente la potencia de cada uno. Al actuar conforme a ella, estaremos lejos de necesitar que se nos prohíba realizar la acción de matar, es decir, que se nos limite nuestra potencia de actuar, puesto que habremos aprendido a enfrentar los encuentros con otros cuerpos, desde un criterio ético.

7. Reflexión final:

Spinoza nos incita a que aprendamos a enfrentar los encuentros. Al estar constituidos por "paquetes de relaciones", debemos ir en busca de cuerpos que se compongan con el nuestro, aumenten nuestra potencia de actuar y nos llenen de amor, fuerza y alegría.

Carrara tiene miedo de salir al azar de los encuentros y su solución es darnos fórmulas vacías, prohibiciones cargadas de palabras como Bien y Mal, que nada dicen sobre las relaciones, las cuales, en última instancia, son las que afectarán mi cuerpo. Con su propuesta será cada vez más remota la posibilidad de responder la pregunta que atormentaba a Spinoza, y que atormenta a cualquiera que se deje interpelar por ella: ¿Qué es lo que puede un cuerpo? No lo sabemos: "el hecho es que nadie, hasta ahora ha determinado lo que puede el cuerpo, en virtud de las solas leyes de su naturaleza."[23] Se recurre a leyes morales, a fines superiores, a valores trascendentales, sin siquiera preguntarnos qué puede nuestro cuerpo. Las palabras de

[23] SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*. Libro III Proposición II Escolio, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 113.

Nietzsche, nos insinúan que puede mucho más de lo que creemos cuando afirma que "Un ser más poderoso, un sabio desconocido, vive en tu cuerpo, *es tu cuerpo*"[24].

En la contienda entre Moral vs. Ética, es evidente quien triunfó finalmente. Las órdenes nos invaden en cada relación en la que entramos. Deleuze describe sus consecuencias de la siguiente manera: "Si absolutizamos las categorías de bueno y malo por las de bien y mal se hace del bien una razón de obrar, se cae en todas las ilusiones finalistas"[25]. Lo que resulta de estas categorías, son seres que dependen de signos sociales, ignorantes de las relaciones de composición y descomposición que sólo saben responder a estímulos propios de un sistema represivo de recompensas y castigos. En una palabra: esclavos. Las palabras de Spinoza, nos invitan a reflexionar sobre esto.

> "Si los hombres nacieran libres, no formarían, en tanto que siguieran siendo libres, concepto alguno del bien y del mal."[26]

Bibliografía:

- CARRARA, F., *Programa del curso de derecho criminal dictado en la real universidad de Pisa.* Prólogo del Dr. Sebastián Soler. Parte general, Vol. 1, ed. Depalma, Buenos Aires, 1944.
- DELEUZE, G., *Spinoza y el problema de la expresión*, trad. Horst Vogel, Muchnik Editores, Atajos, 1996.
- DELEUZE G., "Elementos para una filosofía materialista de las intensidades" en *Derrames. Entre el capitalismo y la esquizofrenia*, Cactus, 2005.
- DELEUZE, G., *Spinoza: filosofía práctica*, Tusquets, Buenos Aires, 2006.
- DELEUZE, G., *En medio de Spinoza*, Cactus, Buenos Aires, 2008.
- HERÁCLITO, Fragmentos, trad. Luis Farré, Ediciones Orbis, Buenos Aires, 1984.
- LESERRE, "Nietzsche, la verdad entre la dominación y la vida" en El problema de la verdad, Perez Lindo (Comp.), ed. Biblos, 1989.

---

24 LESERRE, "Nietzsche, la verdad entre la dominación y la vida" en *El problema de la verdad*, Pérez Lindo (Comp.), ed. Biblos, 1989. pp. 63.

25 DELEUZE, G., S*pinoza: filosofía práctica*, Tusquets, Buenos Aires, 2006, pp.69.

26 SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico.* Libro IV Proposición LXVIII, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005, pp. 224.

- MARQUÉS DE SADE, *La filosofía en el tocador*, Letras Universales, Buenos Aires, 2005.

- SPINOZA, B., *Ética demostrada según el orden geométrico*, L III Prefacio, Trad. Gustavo Sidwell, Terramar, La Plata, 2005.

- SPINOZA, B., BLIJENBERGH. W. V., *Las cartas del mal. Correspondencia*, trad. Natascha Dolkens, Caja negra, Buenos Aires, 2008.

- SPINOZA, B., *Tratado Teológico Político*, trad. Dominguez Atilano, Alianza, Madrid, 1995.